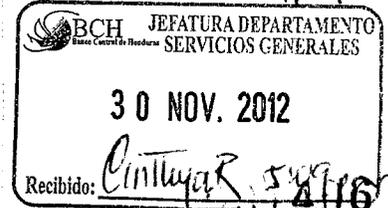


*mano: Su atención. Del 4/12/2012*



### Memorándum

*Camela*

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.484-11/2012

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

*Deisy: por favor atender lo procedente*  
*03.12.12*  
*Deisy: 03/12/12*

#### RESOLUCIÓN No.484-11/2012.- Sesión No.3443 del 29 de noviembre de 2012.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.35258/2012 del 30 de agosto de 2012 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2012 para la contratación del suministro, instalación y configuración de quince (15) switches con capacidad para procesar altos volúmenes de datos y que cuenten con fuente redundante, aprobando el pliego de condiciones respectivo.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó la invitación a licitar en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta*, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: GBM de Honduras, S.A., Centromatic, S.A. de C.V., Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (COSEM), CESA de Honduras, S.A. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco del Director designado y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y de las empresas participantes: GBM de Honduras, S.A., Centromatic, S.A. de C.V., Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (COSEM), CESA de Honduras, S.A. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.484-11/2012

- 2 -

de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Evaluadora presentó el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes en el proceso, concluyendo que la empresa CESA de Honduras, S.A. califica para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido una calificación superior al mínimo requerido del ochenta por ciento (80%); asimismo, indicó que las empresas Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. y GBM de Honduras, S.A. no subsanaron los documentos conforme con lo requerido por el Banco, en tanto las empresas Centromatic, S.A. de C.V. y Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (COSEM) no atendieron las solicitudes de subsanación que les fueron comunicadas mediante notas SERG-1251/2012 y SERG-1253/2012, respectivamente, por lo que sus ofertas no fueron consideradas para la evaluación final.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A. asciende a dos millones doscientos once mil doscientos dieciséis lempiras (L2,211,216.00), que incluye doscientos treinta y seis mil novecientos dieciséis lempiras (L236,916.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2012 y valores provisionados pendientes de ejecutar del año 2011 para la contratación del suministro en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto 42600 "Equipos para Computación", que se administra a través de las cuentas números 1750-350410-00000 "Departamento de Tecnología y Comunicaciones" y 3700-100632-00000 "Proyecto de Asistencia Tecnológica al Sector Financiero".

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*





Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.484-11/2012

- 3 -

Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el contrato que motivo la Licitación Pública No.12/2012.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 32, 38, numeral 1), 50 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 157 de su Reglamento; 46 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria de la República para el Ejercicio Fiscal 2012 y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.12/2012 para el suministro, instalación y configuración de quince (15) switches con capacidad de procesar altos volúmenes de datos y que cuenta con fuente redundante, por un valor de dos millones doscientos once mil doscientos dieciséis lempiras (L2,211,216.00), que incluye doscientos treinta y seis mil novecientos dieciséis lempiras (L236,916.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente Resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

OPH

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna
- Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*